

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13391 *Aprobación oferta pública de ocupación 2018 del personal funcionario (No Policía Local). Exp 5051-18*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado: “Además de lo previsto en los párrafos anteriores, las administraciones públicas podrán disponer en los ejercicios 2017 a 2019 de una tasa adicional para la estabilización de ocupación temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. A dichas convocatorias les será aplicable lo previsto en el apartado tercero de la mencionada disposición transitoria”.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, artículo 19.9 establece que:

Además del establecido en el artículo 19.un.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de ocupación temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores colectivos: personal de los servidos de administración y servicios generales...

Atendido el informe de secretaría de fecha 14 de diciembre de 2018

Conforme a lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Una vez examinada la documentación que la acompaña, en base al informe de Secretaría, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de ocupación pública de este Ayuntamiento para el año 2018, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO NO POLICÍA LOCAL

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL. En los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005.

- Grupo A1 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración General. Número de vacantes: **UNA** Denominación: **T.A.G.**

- Grupo A1 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: **UNA** Denominación: **ARQUITECTO.**

- Grupo A2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes: **UNA** Denominación: **TÉCNICO DE DEPORTES.**

- Grupo C1 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración General. Subescala Administrativa. Número de vacantes: **UNA** Denominación: **ADMINISTRATIVO/A.**

- Grupo C2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de vacantes: **SEIS** Denominación: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

- Grupo A2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes: **DOS** Denominación: **EDUCADOR DE CALLE.**



CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL 2018 Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, art. 19.9.

- Grupo A2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes:

DOS Denominación: **TRABAJADOR SOCIAL.**

- Grupo C2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de vacantes:

TRES Denominación: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

- Grupo C1 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración General. Subescala Técnica. Número de vacantes:

UNA Denominación: **TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO.**

- Grupo C2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de vacantes:

UNA Denominación: **CELADOR/A DE URBANISMO.**

SEGUNDO. Publicarla en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears* (BOIB).

En Capdepera, a 20 de diciembre de 2018

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

